

Código validación comunicación: cod_val_rad

cod_exp

cod_val_exp

Código Dependencia: depe_var

Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado
(ac_cla)

Señores

Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE).

Asunto: Solicitud de información sobre productos y entregables con componente ambiental en el marco del Convenio GGC-1827-2026 – Programa Colombia Solar

Respetados señores:

En el marco de las actividades que adelanta el Ministerio de Minas y Energía para la consolidación del componente ambiental del Programa Colombia Solar, de manera atenta solicitamos su colaboración con el suministro de información relacionada con los productos, estudios, lineamientos y demás entregables desarrollados o previstos en el marco del Convenio GGC-1827-2026, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

La presente solicitud se realiza con el fin de identificar los productos que tienen o deben desarrollar un componente ambiental para el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los sistemas solares fotovoltaicos en Colombia. Particularmente, aquella asociada al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos peligrosos – RESPEL, así como la normativa técnica y ambiental específica aplicable a la implementación, instalación, operación, uso, mantenimiento y desmonte de los sistemas solares fotovoltaicos.

En este sentido, agradecemos remitir la información correspondiente a los productos, documentos técnicos, estudios, informes o cualquier otro entregable que incorpore, desarrolle o deba desarrollar un componente ambiental, incluyendo, entre otros, aquellos relacionados con:

1. Lineamientos ambientales para la implementación e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.
2. Criterios o procedimientos para el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a sistemas fotovoltaicos en Colombia.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

3. Instrumentos relacionados con el manejo, recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.
4. Instrumentos relacionados con la identificación, prevención, manejo, almacenamiento, transporte o disposición de residuos peligrosos – RESPEL que puedan generarse durante la instalación, operación, mantenimiento o desmonte de los sistemas.
5. Lineamientos para la operación, mantenimiento, uso seguro y desmonte de los sistemas solares fotovoltaicos.
6. Documentos relacionados con responsabilidad extendida del productor, economía circular, aprovechamiento, reutilización, reciclaje o disposición final de paneles, baterías, inversores, cableado, estructuras y demás componentes asociados.
7. Estudios o análisis sobre prevención, mitigación, corrección o compensación de impactos ambientales derivados de la implementación del Programa Colombia Solar.
8. Cualquier otro producto contractual que, aunque no haya sido denominado expresamente como ambiental, incorpore obligaciones, criterios o recomendaciones orientadas al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La información solicitada permitirá consolidar los insumos técnicos requeridos para fortalecer la incorporación del componente ambiental en el Programa Colombia Solar, evitar duplicidad de esfuerzos y garantizar que los instrumentos que se desarrollen estén armonizados con los productos contractuales existentes y con las obligaciones normativas aplicables a los sistemas solares fotovoltaicos en Colombia.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y la colaboración institucional para el fortalecimiento técnico y ambiental del Programa Colombia Solar.

Cordialmente,

Nombre del funcionario

[Cargo]

Ministerio de Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Página **3** de **3**

RAD_BARRAS

Radicado No.: rad_s

Fecha: fecha_r

Elaboró: Oscar Romero, Alfredo Esquivel-DEE

Revisó:

Aprobó:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180